

Guayaquil, 27 de mayo de 2015

Señor

Juan Pablo Cucalón Ramírez

Gerente General

ALIMENTOS ELTRIGAL S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de ALIMENTOS ELTRIGAL S.A.:

El señor JUAN PABLO CUCALÓN RAMÍREZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0915786107, ha cedido y transferido CIENTO SESENTA Y SEIS (166) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que mantenía en el capital social de la compañía ALIMENTOS ELTRIGAL S.A., a favor del señor DANIEL CANELON PUIG, de nacionalidad venezolana, portador del pasaporte venezolano número 085968105.

Por la transferencia de acciones efectuada se ceden a favor del señor DANIEL CANELON PUIG, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que el señor JUAN PABLO CUCALÓN RAMÍREZ tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía ALIMENTOS ELTRIGAL S.A., por su calidad de propietario de las CIENTO SESENTA Y SEIS (166) acciones que transfiere.

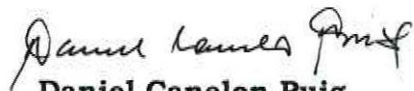
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

EL CEDENTE


Juan Pablo Cucalón Ramírez
C.C. No. 0915786107

EL CESIONARIO


Daniel Canelon Puig
Pasaporte Venezolano No. 085968105

Guayaquil, 27 de mayo de 2015

Señor

Juan Pablo Cucalón Ramírez

Gerente General

ALIMENTOS ELTRIGAL S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de ALIMENTOS ELTRIGAL S.A.:

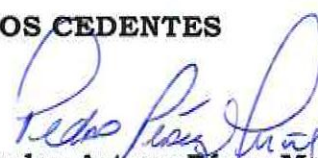
El señor PEDRO ARTURO PÉREZ MUÑOZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0920475803, ha cedido y transferido CIENTO SESENTA Y SIETE (167) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que mantenía en el capital social de la compañía ALIMENTOS ELTRIGAL S.A., a favor del señor DANIEL CANELON PUIG, de nacionalidad venezolana, portador del pasaporte venezolano número 085968105.

Por la transferencia de acciones efectuada se ceden a favor del señor DANIEL CANELON PUIG, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que el señor PEDRO ARTURO PEREZ MUÑOZ tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía ALIMENTOS ELTRIGAL S.A., por su calidad de propietario de las CIENTO SESENTA Y SIETE (167) acciones que transfiere.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

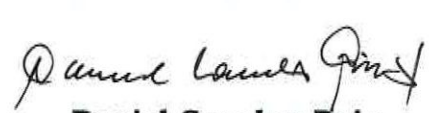
Atentamente,

LOS CEDENTES



Pedro Arturo Pérez Muñoz
C.C. No. 0920475803

EL CESIONARIO



Daniel Canelon Puig
Pasaporte Venezolano No. 085968105.



Jennifer Alexandra Espinoza Segarra
C.C. No. 0915809362.

Guayaquil, 27 de mayo de 2015

Señor

Juan Pablo Cucalón Ramírez

Gerente General

ALIMENTOS ELTRIGAL S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de ALIMENTOS ELTRIGAL S.A.:

El señor JUAN PABLO CUCALÓN RAMÍREZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0915786107, ha cedido y transferido TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que mantenía en el capital social de la compañía ALIMENTOS ELTRIGAL S.A., a favor del señor ARMANDO ANTONIO COLUCCI CARDOZO, de nacionalidad venezolana, portador del pasaporte venezolano número 046492665.

Por la transferencia de acciones efectuada se ceden a favor del señor ARMANDO ANTONIO COLUCCI CARDOZO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que el señor JUAN PABLO CUCALÓN RAMÍREZ tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía ALIMENTOS ELTRIGAL S.A., por su calidad de propietario de las TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) acciones que transfiere.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

EL CEDENTE


Juan Pablo Cucalón Ramírez
C.C. No. 0915786107

EL CESIONARIO


Armando Antonio Colucci Cardozo
Pasaporte Venezolano No. 046492665